

Ibeth. Atender.  
26-AGO-2016



DECEVALE

◆ CONFIANZA EXCLUSIVA ◆

Guayaquil, 26 de Agosto del 2016

Exp. 2234

Señores

REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, certifico que las 665 acciones del capital de la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRICOLA SAN CARLOS S.A., que estaban registradas a nombre de ARIZONA MANAGEMENT, fueron transferidas a la FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, con fecha 17 de septiembre de 2015 con el numero de transacción 12651.

Particular que comunico a ustedes para que se sirvan disponer a quien corresponda, se tome nota de esta transferencia en los registros institucionales de Registro de Sociedades.

Atentamente,

Luis Alvarez Villamar

Gerente

Decevale S.A.

GONZALO NAVARRO

gonnavarro@decevale.com  
documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CC. ab. Ibeth Veloz Benitez

RECIBIDO  
26 AGO 2016

15hr

01 SEP 2016

RECIBIDO

Hora 11:00

GUAYAQUIL: PICHINCHA 334 Y ELIZALDE PBX. (592-4)2533625 GENESIS  
QUITO: AV. AMAZONAS Y AV. NACIONES UNIDAS EDIFICIO LA PREVISORA  
TORRE B PISO 7 OFICINA 703 - TELF.: (02) 2921 650 - (02) 2258 940  
EMAIL: DECEVALE@DECEVALE.COM - WWW.DECEVALE.COM

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



**Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación  
de Valores**

User CEC0918D  
Fecha: 04/08/2016  
FOR GDC 08 VER 24 04 10

**Comprobante de Transferencia N° 44638**

**Emisor:** SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.  
**Cedente:** ARIZONA MANAGEMENT  
**Cesionario:** FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT  
**Concepto:** ASIGNACION ACCIONES INSTRUIDAS POR EMISOR  
**Fecha de Transacción:** 17/09/2015 4.11 PM  
**Descripción:** POR INSTRUCCIÓN DEL EMISOR SE TRANSFIEREN LAS ACCIONES

**N° Liquidación:** 0  
**Fecha Liquidación:** 17/09/2015  
**Bolsa de Valores:**  
**Elaborado por:** GNAVARRO45

**Detalle de la Transferencia:**

Tipo Acción	N° Título	Clase	Desde	Hasta	V. Nominal Unit	Cantidad Transferida	V. Nominal Tot.
DESMATERIALIZADA	----	Ordinaria	0	0	\$ 1.00	665	\$ 665.00

**Total Transferido:** 665

**Acciones** 665



# Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores

User: CEC0918D

Fecha: 04/08/2016

FOR GDC 13 VER 24 04

Página 1 de 1

## ESTADO DE CUENTA

Desde: 01/11/2012

Hasta: 04/08/2016

### Datos Generales de Accionista

Emisor: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

Total Capital Emisor: \$ 133,000,000.0000

Accionista: FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT

Total Capital: \$ 680.0000

Cuenta: 1000048933

Porcentaje Participación: 0.000511%

N° Acciones a la fecha 04/08/2016 680.0000

### Detalle

#### Saldos Desde: 01/11/2012 Hasta: 04/08/2016

<b>Físico</b>		<b>Desmaterializado</b>	
Inicial:	0.0000	Inicial:	0.0000
Final:	0.0000	Final:	680.00

#### Movimientos

Fecha	Transacción	Concepto	# Mov.	Créditos	Débitos	Saldo
17/09/2015	Transferencia	ASIGNACION ACCIONES INSTRUIDAS POR EMISOR	44838	665.00		665.0000
10/05/2016	Dividendo Acción	REPARTO DE UTILIDADES	117332	15.00		680.0000
<b>Saldo Total</b>					<b>680.0000</b>	

#### Dividendos

Efectivo por Cobrar

Ejercicio	2015	Valor Dividendo	Retención	Otros Descuentos	Valor Neto a Pagar
		\$ 25.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25.58
<b>Total Dividendo Efectivo</b>				\$	<b>25.58</b>

*envíe  
CORREO*



Guayaquil, 8 de agosto de 2016

Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente comunicación tiene por objeto el que se elimine del CCO de SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A., (RUC No. 0990026440001 y expediente No. 2234), una supuesta obligación pendiente, ya que por error consta que un accionista extranjero de mi representada ha intervenido en una transferencia de acciones y se está considerando que es un accionista nuevo que debe presentar información, como se puede observar en el CCO emitido en esta fecha, que se adjunta para referencia.

Fundación Arizona Management ingresó a la nómina de accionistas de mi representada el 13 de diciembre de 2007, teniendo posteriormente diversas salidas y reingresos a la nómina. El último ingreso registrado se dio el 17 de septiembre de 2015, fecha desde la cual ha sido accionista ininterrumpidamente.

Como prueba de lo manifestado, adjunto sírvase encontrar lo siguiente:

- ✓ Comprobante de Transferencia No. 44638 emitido por DECEVALE donde se refleja que con fecha 17 de septiembre de 2015 la compañía Arizona Management cede a favor de Fundación Arizona Management 665 acciones de 1 dólar cada una.
- ✓ Estado de Cuenta emitido por DECEVALE relacionado al accionista Fundación Arizona Management por el periodo entre el 01/11/2012 al 04/08/2016 donde consta que dicha Sociedad Extranjera es accionista de forma ininterrumpida desde el 17 de septiembre de 2015.

RECIBIDO

10 AGO 2016

Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S. A.

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE



N° TRAMITE: 893-0041  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Cabe recalcar que independientemente del hecho que Fundación Arizona Management no es accionista nuevo, no existe una transferencia de acciones a favor de dicho accionista extranjero en el presente año, ya que la supuesta transferencia de acciones que refleja el CCO como registrada el 26 de mayo de 2016, es en realidad la transferencia de 665 acciones que se ha demostrado fue registrada en septiembre de 2015.

Por lo expuesto, solicito se sirva eliminar del CCO de SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. la obligación pendiente que se refleja por la Sociedad Extranjera Fundación Arizona Management.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde a la presente.

Muy atentamente,

p. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL  
SAN CARLOS S. A.



XAVIER E. MARCOS  
GERENTE GENERAL

## **Veloz Benítez Ibeth Dayanara**

---

**De:** Veloz Benítez Ibeth Dayanara  
**Enviado el:** miércoles, 17 de agosto de 2016 12:22  
**Para:** 'Javier Jalil'; ccosta@isc.com.ec; luisalvarez@decevale.com  
**CC:** Morquecho Landívar Walter Rodrigo; Merino Espinoza Katherine Maria; Becerra Herrera Edison Javier  
**Asunto:** RE: INFORME OBLIGACION PENDIENTE EXPEDIENTE: 2234 NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

**Estimados señores SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA:**

Hemos revisado su trámite SIT No. 893-0041 y al respecto cumplo con notificarle lo siguiente:

- En virtud de que nuestro sistema registra el incumplimiento en el CCO respecto de la documentación de sociedades extranjeras dispuesto en el artículo 5 del *REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS*, esta obligación nace ya que la notificación electrónica recibida en nuestra institución con fecha 03/06/2016 a las 14:44:33 por parte de Decevale, indica que esa transferencia se registró en los libros sociales con fecha 26/05/2016, ante ello, para proceder a realizar las correcciones/depuraciones que correspondan en dicha notificación, es necesario que Decevale nos remita una certificación mediante la cual se nos confirme la fecha correcta del registro en libros de esa transferencia.

Cabe indicar que a la fecha del último ingreso en la nómina de la **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA** de la accionista extranjera SE-G-00000639 FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, (17/09/2015) según lo indicado en su escrito de fecha 08/08/2016 recibido mediante el SIT-893-0041, ya estaba vigente el *REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS*, el cual fue emitido mediante la resolución No. SC-DSC-G-12-002 de fecha 12 de marzo de 2012, publicado en el Registro Oficial 676 de 04 de abril de 2012.

Art. 5 "(...) están obligadas a presentar también este reporte dentro de los quince días posteriores a que una persona jurídica nacional o extranjera pase a ser socio o accionista de éstas (...)"

NOTIFICACIÓN  
CORRESPONDIENTE A: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

EXPEДИENTE: 2234  
NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

**DATOS DE REGISTRO:**

FUNCIÓNARIO: decevale FECHA DE INGRESO: 03/06/2016 14:44:33

**OBSERVACIÓN:**

Transferencia DECEVALE - Transferencia Procesada por decevale Fe Jun 03 14:44:33 COT 2016

**KARDEX DE SOCIOS O ACCIONISTAS:**

Nº	CÓDIGO	NOMBRE	TIPO	NACIONAL	CANTIDAD	FECHA
1	SE-G-20002138	ARIZONA MANAGEMENT INC	VENTA	NACIONAL	-665,0000	
2	SE-G-05000619	FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT	COMPRA	NACIONAL	665,0000	28/05/2016 16:13:05
TOTAL					0,0000	

**DETALLE DE MOVIMIENTOS:**

Nº	CANTIDAD	VALOR	FECHA
1	665	1,0000	0,0000

FECHA DE ENVÍO:  
FECHA DE APROBACIÓN: 03/06/2016 14:44:33

Saludos cordiales,



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Abg. Ibeth Veloz Benítez

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES

-  9 de Octubre 200 y Pichincha
-  (04) 3728500 ext: 2443
-  [iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)
-  [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

*"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"*

**De:** Javier Jaill [mailto:jjall@isc.com.ec]  
**Enviado el:** miércoles, 17 de agosto de 2016 10:41  
**Para:** Veloz Benítez Ibeth Dayahara  
**CC:** Morquecho Landivar Walter Rodrigo; ccosta@isc.com.ec; Merino Espinoza Katherine Maria; luisalvarez@decevale.com; Becerra Herrera Edison Javier  
**Asunto:** Re: INFORME OBLIGACION PENDIENTE EXPEDIENTE: 2234 NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

Estimada Ibeth,

Manejaremos el tema con la persona designada, esperando llegar a una pronta solución. Le reitero mi agradecimiento por su atención.

Saludos,



**Ab. Javier Jalil Hover**  
DEPARTAMENTO LEGAL

**SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**  
DIRECCIÓN: G. Elizalde 114 / Guayaquil - Ecuador / Marcelino Maridueña  
TELÉFONOS:(GYE) 593 - 4 - 2729038 . FAX: 593 - 4 - 2510377 (MM) 2729164 - 2729165 - 2729166

[www.sancarlos.com.ec](http://www.sancarlos.com.ec)



[sancarlos](http://www.sancarlos.com.ec)



[@AzucarSanCarlos](mailto:AzucarSanCarlos)

El 17 de agosto de 2016, 9:41, Veloz Benítez Ibeth Dayanara <[iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)> escribió:

Estimado Javier:

Este trámite fue asignado al Registrador Edison Becerra, quien ya está *analizando el caso, va a revisar la certificación de Decevale* en virtud de lo expuesto.

Saludos cordiales,

PORTAL INTERNO

Aplicaciones Bandeja de Trabajo

Opciones

- Trámites
- Consultas
  - Por trámite
  - Por funcionario
  - Por departamentos
  - Por varios

Detalle General del Trámite

Nº de Trámite: 553-0241

Botón: Borrar

Form: Trámite - Trámites Descripción Subprocesos - Resumen - Consultas

Num. Trámite	F. Asignación	F. Inicio	F. Fin	Actividad
553-0241	ARCE DELGADO CARLOS LUIS	2016-08-10 12:20:53.76	2016-08-10 12:20:53.76	INGRESO DE
553-0241	Bueta Cabedo Hector Orlando	2016-08-10 12:20:53.76	2016-08-10 14:07:51.163	DIGITALIZA C
553-0241	BECCERRA HERRERA EDSON XAVIER	2016-08-10 12:20:53.76		REVISION DE



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-  9 de Octubre 200 y Pichincha
-  (04) 3728500 ext: 2443
-  [iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)
-  [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Abg. Ibeth Veloz Benitez

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES

*"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"*

**De:** Javier Jalil [<mailto:jjalil@isc.com.ec>]

**Enviado el:** martes, 16 de agosto de 2016 15:16

**Para:** Veloz Benítez Ibeth Dayanara

**CC:** Morquecho Landívar Walter Rodrigo; [ccosta@isc.com.ec](mailto:ccosta@isc.com.ec); Merino Espinoza Katherine Maria; [luisalvarez@decevale.com](mailto:luisalvarez@decevale.com)

**Asunto:** Re: INFORME OBLIGACION PENDIENTE EXPEDIENTE: 2234 NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

Estimada Ibeth,

Para su conocimiento, la semana pasada se ingresó un escrito solicitando se elimine la obligación pendiente del CCO de San Carlos por Fundación Arizona Management, ya que la transferencia de acciones que supuestamente fue hecha en mayo no existe. No ha habido transferencias de acciones a favor de Fundación Arizona Management en el 2016 y esta Sociedad Extranjera ha sido accionista ininterrumpidamente desde el año pasado. Esto se puede verificar en los reportes de DECEVALE que se adjuntaron al escrito. El número asignado al trámite es el **893-0041**. Gracias.

Saludos,



**Ab. Javier Jalil Hover**  
DEPARTAMENTO LEGAL

**SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**

DIRECCIÓN: G. Elizalde 114 / Guayaquil - Ecuador / Marcelino Maridueña

TELÉFONOS:(GYE) 593 - 4 - 2729038 . FAX: 593 - 4 - 2510377 (MM) 2729164 - 2729165 - 2729166

[www.sancarlos.com.ec](http://www.sancarlos.com.ec)



azucarsancarlos



@AzucarSanCarlos

El 2 de agosto de 2016, 13:12, Javier Jalil <jjalil@isc.com.ec> escribió:

Estimada Ibeth,

Dado que la Superintendencia está considerando que Fundación Arizona Management ha reingresado a la nómina como sociedad extranjera nueva, hemos intentado subir al sistema el informe de Arizona como sociedad remisa, sin éxito. Como usted menciona en su correo anterior, aparentemente el sistema no contempla el registro de informes como sociedad remisa en caso de transferencias o aumentos de capital. Para ilustrar esto, adjunto una captura de pantalla donde se observa que el sistema no habilita la opción "SI" en el campo "SOCIEDAD REMISA", estando la opción "NO" seleccionada automáticamente.

Esto nos deja en el limbo ya que por una parte no podemos presentar la información requerida porque la sociedad extranjera no la proporciona y por otra no podemos declararla remisa porque el sistema no lo permite. ¿Podría usted aclararnos si hay una alternativa que no conocemos para poder solucionar el inconveniente? ¿Hay la posibilidad de declararla remisa nuevamente mediante ingreso de oficio en el CAU o se modificará el sistema?

Quedo a la espera de sus comentarios, muchas gracias.

Saludos,



**Ab. Javier Jalil Hover**

DEPARTAMENTO LEGAL

**SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**

DIRECCIÓN: G. Elizalde 114 / Guayaquil - Ecuador / Marcelino Maridueña

TELÉFONOS:(GYE) 593 - 4 - 2729038 . FAX: 593 - 4 - 2510377 (MM) 2729164 - 2729165 - 2729166

[www.sancarlos.com.ec](http://www.sancarlos.com.ec)



azucarsancarlos



@AzucarSanCarlos

El 2 de agosto de 2016, 9:36, Veloz Benítez Ibeth Dayanara <iveloz@supercias.gob.ec> escribió:

Estimado Walter:

La SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA no ha realizado la presentación anual de los documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, respecto de su accionista extranjera SE-G-00000639 FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT (obligación de los años 2011, 2012, 2013 y 2015) por tal motivo el representante legal de la SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA ingresó los trámites No. 6473-0 de fecha 19/02/2016 y No. 9652-0 de fecha 15/03/2016 mediante los cuales señala remisa a la antes mencionada sociedad extranjera en virtud de los incumplimientos de la presentación anual por más de dos años.

En virtud de lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS (Art 4)** el sistema solo contempla el registro de remisa para el cumplimiento de la presentación anual y, no para los casos de ingresos por transferencias de acciones o de participaciones o aumentos de capital (se considera que la sociedad extranjera reingresó en la nómina por el aumento de capital (RM 27/04/2016) y la compra de acciones (RL 26/05/2016) abajo señaladas, las cuales totalizan los \$680,00 que actualmente posee en la nómina).

**REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS**

**Art. 4.- DE LA INFORMACION ANUAL.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del artículo 20 de la Ley de Compañías es obligación del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada y de la compañía anónima presentar, en el mes de enero de cada año, a la Superintendencia de Compañías:

a) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios; y,

b) Xerocopias notariadas de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica del artículo anterior, que hubieren recibido de sus socios o accionistas.

Si la compañía no hubiere recibido la información indicada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de la denominación o razón social de la compañía remisa.

**Art. 5.- DE LOS ACTOS JURIDICOS Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMPAÑIA.-** En el caso que una sociedad extranjera interviniere en la constitución, en la escritura pública respectiva se agregarán la certificación y la lista puntualizadas en el artículo tercero, del presente reglamento como información específica, así como los demás instrumentos señalados en el mismo, de ser el caso.

Si es que la entidad controlada tiene entre sus accionistas o socios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, sin importar cuál sea su participación, su representante legal deberá reportar a la Superintendencia de Compañías la nómina de personas naturales o jurídicas que sean, a su vez, accionistas o socias de las antes indicadas personas jurídicas. Las compañías controladas y vigiladas por la Superintendencia de Compañías, están obligadas a presentar también este reporte dentro de los quince días posteriores a que una persona jurídica nacional o extranjera pase a ser socio o accionista de éstas.

Independientemente de que la información antes señalada deba ser entregada por la compañía controlada, obligatoriamente, con la periodicidad determinada en este Reglamento, la Superintendencia de Compañías también podrá requerir, en cualquier tiempo, información que identifique a los socios, accionistas o miembros de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que, a su vez, sean socios o accionistas de la compañía sujeta al control de esta Superintendencia, y así sucesivamente hasta identificar a la última persona natural.

**Art. 6.- DE LA EXCLUSION Y DE LA SEPARACION.-** Si la compañía extranjera socia de una compañía de responsabilidad limitada local, incumpliere por dos o más años consecutivos, con la obligación de presentar durante el mes de diciembre de cada año los documentos señalados en el artículo 131 y en los dos últimos incisos del artículo 263 de la Ley de Compañías y que se encuentran detallados en los números 1 y 2 información específica del artículo tercero de la presente resolución, dicho incumplimiento constituye causal de exclusión de tal compañía prevista en los artículos 82 y 83 de la Ley de Compañías, previo acuerdo de la junta general de socios, mencionado en la letra j) del artículo 118 de la misma ley.

Si se tratare de una compañía extranjera accionista de una compañía anónima, que se encontrare en el mismo caso descrito en el inciso anterior podrá ser separada de la compañía de conformidad al artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, siguiendo el procedimiento señalado en las mismas disposiciones legales aludidas, aplicándose en tal caso las normas del derecho de receso previstas para el caso de transformación, pero únicamente para efectos de la compensación que corresponda.

**Art. 7.- DE LA SANCION ADMINISTRATIVA.-** La Intendencia Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones en aplicación del programa informático al que se refiere el artículo tercero de la presente resolución, remitirá a la Dirección de Registro de Sociedades después del quinto día del mes de febrero de cada año, la nómina de las compañías nacionales que no hayan cumplido con la obligación impuesta por la ley y especificada en la presente resolución, para que previa la verificación respectiva de dicho incumplimiento, se proceda a la imposición de la multa prevista en el artículo 445 de la Ley de Compañías, la misma que será recaudada directamente o mediante el ejercicio de la acción coactiva establecida en el artículo 451 de la misma ley.

**Art. 8.- DE LA DELEGACION.-** Para los efectos contemplados en el artículo anterior se delega a los intendentes de Control e Intervención de la Oficina Matriz e Intendencia de Compañías de Quito y a los intendentes de compañías de Cuenca, Ambato, Portoviejo, Machala y Loja, para que, con base a los antecedentes respectivos de verificación y control, impongan dicha multa. Los funcionarios delegados para la recaudación de multas procederán de conformidad con las normas generales sobre la materia.

**Art. 9.- DE LA INTERVENCION Y DISOLUCION DE LAS COMPAÑIAS INCUMPLIDAS.-** El incumplimiento de la compañía de la obligación de informar por dos o más años seguidos, impuesta en el artículo 131 y en los dos últimos incisos del artículo 263 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías o a sus delegados para que previo el procedimiento establecido en la ley, puedan declarar la intervención de las compañías incumplidas sujetas a su control total o parcial, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 354 de la Ley de Compañías. Para este efecto, la Dirección de Registro de Sociedades de las Intendencias de Guayaquil o Quito, o las unidades administrativas que cumplan tales funciones en las intendencias regionales, identificarán a las compañías incursas en tal incumplimiento, remitiendo el listado pertinente a la Intendencia de Control e Intervención de Quito o Guayaquil o a las unidades que hagan sus veces en las intendencias regionales, para que conjuntamente con el informe jurídico pongan el particular en conocimiento del Superintendente de Compañías o su delegado adjuntando los informes correspondientes, para la elaboración del proyecto de resolución de intervención a la compañía y oficios respectivos.

Las compañías locales actualmente existentes que cuenten con sociedades extranjeras como socias o accionistas las que a su vez registren en su capital, títulos, certificados o derechos al portador, durante tres años consecutivos, tramitarán obligatoriamente su disolución anticipada. En caso de no hacerlo, luego de los doce meses siguientes, quedarán disueltas de pleno derecho, para lo cual las direcciones de Disolución y Liquidación de Guayaquil y Quito y los servidores que hagan sus veces en las intendencias de Cuenca, Ambato, Portoviejo, Machala y Loja, dispondrán de oficio la liquidación de las compañías respectivas y ordenarán que los representantes legales cumplan con la publicación, marginación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**Art. 10.- DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** El certificado de cumplimiento de obligaciones que se librare en el caso de las compañías nacionales que incumplieren la obligación, impuesta en el artículo 131 y en los dos últimos incisos del artículo 263 de la Ley de Compañías, consignará el referido incumplimiento, para lo cual la Intendencia Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones realizará las respectivas adecuaciones al programa informático para viabilizar su emisión por las respectivas unidades de Registro de Sociedades y del Centro de Atención al Usuario, CAU de Quito y Guayaquil o de quien haga sus veces en las intendencias regionales.

(...)

### **Ley de Compañías:**

Innumerado después del artículo 221

**Art. ...-** En caso de que el accionista fuere una sociedad extranjera, según lo previsto en el inciso final del Art. 145, deberá presentar a la compañía, durante el mes de diciembre de cada año, una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, y una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido. La certificación antedicha deberá estar apostillada o autenticada por Cónsul ecuatoriano, al igual que la lista referida si hubiere sido suscrita en el exterior. Si ambos documentos no se presentaren antes de la instalación de la próxima junta general ordinaria de accionistas que se deberá reunir dentro del primer trimestre del año siguiente, la sociedad prenombrada no podrá concurrir, ni intervenir ni votar en dicha junta general. La sociedad extranjera que incumpliere esta obligación por dos o más años consecutivos podrá ser separada de la compañía de conformidad con los Arts. 82 y 83 de esta Ley, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, aplicándose en tal caso las normas del derecho de receso establecidas para la transformación, pero únicamente a efectos de la compensación correspondiente.

La sociedad extranjera que fuere accionista de una compañía anónima ecuatoriana y que estuviere registrada en una o más bolsas de valores extranjeras, en vez de la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, mencionada en el inciso anterior, deberá presentar, en la misma forma, una declaración juramentada de tal registro y del hecho de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos.



Guayaquil, 14 de abril de 2014

Señores  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

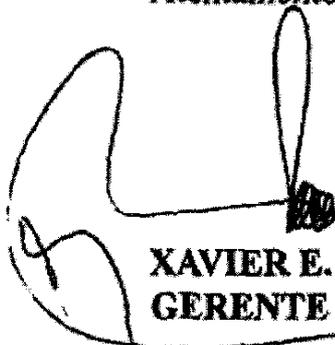
De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito declarar remisa a la compañía extranjera accionista de **SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.**, que se detalla a continuación:

- **FUNDACIÓN ARIZONA MANAGEMENT**

La sociedad extranjera mencionada consta incluida en el Informe de Obligaciones Pendientes de mi representada, lo que motiva la presente solicitud.

Atentamente,

  
**XAVIER E. MARCOS**  
**GERENTE GENERAL**



Trámite: Consultas/Actas/Reservas Estadísticas Ingreso de documentos Base previa en el CAII Despacho y archivo Legislación y publi

ESTADO DEL TRAMITE

Oficina:	GUAYACIL	Nombre / Razón Social (Compañía)	Fechas					
Espec/Reserva	2234	SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA	Inicio	Docio	Final	Plazo		
Archivado en:	Observación:		15/02/2016	18/02/2016	17/03/2016	21/02/2016		
No.	Año	Tipo	Nombre / Apellidos / Razón Social					
8.473	2016	5 DOCUMENTACION DE COMPANIAS E	KAVIER MARCOS					
Dirección	GENERAL ELIZALDE 114 y PICHINCHA		pccunto@isc.com.ec		Telefono:	042321280		
Asunto:	SOLICITA DECLARAR RENUNSA A LA ACCIONISTA EXTRANJERA FUNDACION ARIZONA MANU		Remitido via:		Digitado por:			
Departamento	Fecha	Funcionario	Documentación generada para el trámite			Act. Comprobación		
De origen	De destino	Asignado	A quien se asigna	Tipo documento	Numero	Fecha	Acción tomada	Recepción
	CAJ OYE	19/02/2016	ESPECIALISTA DE DIGITALI	OFICIO		19/02/2016	Escanear	19/02/2016 10:22
CAJ OYE	REG SOC	19/02/2016	MORQUECHO LANDIVAR	OFICIO		19/02/2016	Iniciar trámite	19/02/2016 10:22
	REG SOC	25/02/2016	BOLINES BAYLANES GEAP	OFICIO		25/02/2016	Continuar trámite	25/02/2016 08:48
	DIGITALIZA	25/02/2016	CALDERON PALACIOS MRCI	OFICIO		25/02/2016	Escanear	25/02/2016 08:48
	DIGITALIZA	17/03/2016	VILLACREYES INDIARTE M	OFICIO		17/03/2016	Finalizar	17/03/2016 15:31

Particular que comunico para los fines pertinentes,



- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- (04) 3728500 ext: 2443
- [ivelo@supercias.gob.ec](mailto:ivelo@supercias.gob.ec)
- [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Abg. Ibeth Veloz Benítez

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES

*"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"*

De: Javier Jallil [mailto:[jjallil@isc.com.ec](mailto:jjallil@isc.com.ec)]

Enviado el: lunes, 01 de agosto de 2016 16:57

Para: Veloz Benítez Ibeth Dayanara

CC: [ccosta@isc.com.ec](mailto:ccosta@isc.com.ec); Merino Espinoza Katherine Maria; Morquecho Landívar Walter Rodrigo;

[luisalvarez@decevale.com](mailto:luisalvarez@decevale.com)

Asunto: Re: INFORME OBLIGACION PENDIENTE EXPEDIENTE: 2234 NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

Estimada Ibeth,

A continuación le explico de manera breve la situación de Fundación Arizona Management:

El 19 de febrero del presente año se solicitó declarar remisa a la Fundación Arizona Management por no habernos entregado la documentación correspondiente al 2016. El número de dicho trámite es el **6473-0**. Una vez que se dio paso a nuestra solicitud y que se eliminó del CCO la obligación pendiente por Fundación Arizona Management por el año 2016, apareció posteriormente una obligación pendiente por los años 2011, 2012 y 2013. Esto motivó la presentación de un nuevo oficio (que se refleja en su correo) requiriendo se la declare remisa también por dichos años. Cabe recalcar que en el 2015 fue declarada remisa por la misma causa. Es decir, del 2011 al 2016 ha sido declarada remisa a petición nuestra.

Adjunto copia escaneada del ticket de ingreso del **trámite 6473-0**.

Quedo muy agradecido por la oportuna atención que se nos ha brindado.

Saludos,



**Ab. Javier Jalil Hover**  
DEPARTAMENTO LEGAL

**SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**

DIRECCIÓN: G. Elizalde 114 / Guayaquil - Ecuador / Marcelino Maridueña

TELÉFONOS:(GYE) 593 - 4 - 2729038 . FAX: 593 - 4 - 2510377 (MM) 2729164 - 2729165 - 2729166

[www.sancarlos.com.ec](http://www.sancarlos.com.ec)



[@azucarsancarlos](#)



[@AzucarSanCarlos](#)

El 1 de agosto de 2016, 16:15, Veloz Benítez Ibeth Dayanara <[iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)> escribió:

Estimados señores SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA:

Para atender a la brevedad posible su caso, solicito a ustedes indicarnos mediante qué número de trámite han ingresado los documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, respecto de la sociedad extranjera SE-G-00000639 FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, ya que el último trámite ingresado sobre

esta sociedad extranjera es el No. 9652-0 de fecha 15/03/2016 mediante el cual el Gerente General de la SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA ingresó una comunicación mediante la cual solicita declarar remisa a la sociedad FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT por no haber presentado los documentos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.

Agradezco de antemano su atención.

Adjunto en pdf manual de usuarios y reglamento vigente.

CCO al día de hoy 01/08/2016 16:10:00

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

**DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

**SECTOR:** SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS

**TIPO DE ENTE:** EMISOR DE VALORES

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 2234 **DOMICILIO:** GUAYAQUIL

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 96.2.1.162 **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/01/1986

**RUC:** 0990026440001

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARCOS STAGG XAVIER ENRIQUE

**CAPITAL SOCIAL:** \$ 133.000.000,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:** 03/01/2038

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**  **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	... Falta presentar el informe de la sociedad extranjera FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, correspondiente al movimiento TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Cuya fecha de registro en Bursas es 26/05/2016.
MERCADO DE VALORES	

Saludos cordiales,



9 de Octubre 200 y Pichincha  
(04) 3728500 ext: 2443  
[iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Abg. Ibeth Veloz Benitez

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES

*"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"*

---

**De:** Veloz Benítez Ibeth Dayanara

**Enviado el:** lunes, 01 de agosto de 2016 15:09

**Para:** Morquecho Landívar Walter Rodrigo ([walterml@supercias.gob.ec](mailto:walterml@supercias.gob.ec))

**CC:** Merino Espinoza Katherine Maria

**Asunto:** INFORME OBLIGACION PENDIENTE EXPEDIENTE: 2234 NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

Estimado Walter:

INFORME OBLIGACION PENDIENTE

EXPEDIENTE: 2234

NOMBRE: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

El CCO del expediente 2234 muestra que tiene la obligación de presentar **"Falta presentar el informe de la sociedad extranjera FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT correspondiente al movimiento de TRANSFERENCIA DE ACCIONES cuya fecha de registro en libros es 26/05/2016"**, el REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS en su artículo 5 dispone: (...) están obligadas a presentar también este reporte dentro de los quince días posteriores a que una persona jurídica nacional o extranjera pase a ser socio o accionista de éstas, en ese sentido, he podido observar en el kárdex de accionistas

del exp 2234 que la sociedad extranjera SE-G-00000639 FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT pasó a ser socio el 16/07/2007 y de ahí en adelante tiene ingresos y egresos.

Actualmente consta en la nómina con \$680 en acciones, que corresponden a un ingreso por aumento de capital de \$15,00 y a una compra de \$665 realizadas en las fechas abajo detalladas.

En virtud de lo expuesto por el personal de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA en la reunión del día de hoy, respecto de haber proporcionado/cumplido con la información anual de la sociedad extranjera SE-G-00000639 FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, cumpla con informar que en el sistema de trámites con número T-9652-0 de 15/03/2016 consta el ingreso de una comunicación mediante la cual el representante legal de la compañía nacional SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA declara remisa a la sociedad FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT por no haber presentado los documentos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.

Por lo revisado hasta ahora, no se aprecia un trámite de ingreso de la documentación deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas.

**DETALLE DE INGRESOS POR LOS CUALES ACTUALMENTE CONSTA LA SOCIEDAD EXTRANJERA EN LA NÓMINA DEL EXP 2234:**

15660	<u>SE-G-00000639</u>	SOCIEDAD EXTRANJERA	FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT	COMPRA	03/06/2016 14:44:33	NACIONAL 665,0000	26/05/2016
16013	<u>SE-G-00000639</u>	SOCIEDAD EXTRANJERA	FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT	SUSCRIPCIÓN POR AUMENTO	09/06/2016 17:28:34	NACIONAL 15,0000	09/06/2016

**NÓMINA DE ACCIONISTAS ACTUAL:**

351 SE-G-00000639 SOCIEDAD EXTRANJERA FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT PANAMA NACIONAL 680,00

**T-9652-0 de 15/03/2016.**

**ESTADO DEL TRAMITE**  
Finalizado

Oficina:	GUAYAQUIL	Nombre / Razón Social (Compañía)	Fechas		
Expte/reserva	2234	SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA	Inicio	Doclo	Final
Archivado en:	Observación:		15/03/2016	15/03/2016	31/03/2016

No.	Año	Tipo	Nombre / Apellidos / Razón Social
9.652	2016	5 DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS EX	XAVIER MARCOS

**Dirección:** GENERAL ELIZALDE 114 y PICHINCHA      **Incunto@isc.com.ec**      **Teléfono:**

**Asunto:** DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS - DECLARAR REMISAS LOS AÑOS 2014 AL      **Remitido via:**  
**Digitado por:**

Departamento		Fecha	Funcionario	Documentación generada para el trámite			
De origen	De destino	Asignada	A quien se asigna	Tipo documento	Numero	Fecha	Acción tomada
	CAU GYE	15/03/2016	ESPECIALISTA DE DIGITALI	DOCUMENTOS COM		15/03/2016	Escanear
CAU GYE	REG SOC.	15/03/2016	MORQUECHO LANDIVAR	DOCUMENTOS COM		15/03/2016	Iniciar trámite
	REG SOC.	15/03/2016	LOPEZ CORDOVA YULIANA	DOCUMENTOS COM		15/03/2016	Continuar trámite
	REG SOC.	17/03/2016	LOPEZ CARPIO LUCIANO A	DOCUMENTOS COM		17/03/2016	Continuar trámite
	DIGITALIZA	23/03/2016	VILLACRESES INDIARTE M	DOCUMENTOS COM		23/03/2016	Escanear
	DIGITALIZA	30/03/2016	MARCILLO INTRIAGO GENE	DOCUMENTOS COM		31/03/2016	Archivar



Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Señores  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

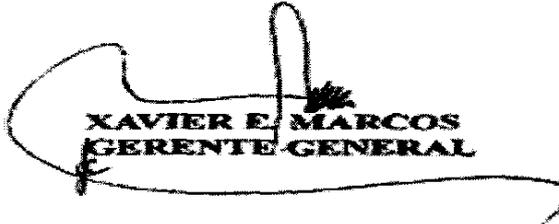
Por medio de la presente solicito declarar remisa a la compañía extranjera accionista de mi representada **SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.**, que se detalla a continuación:

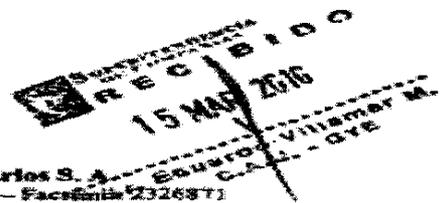
- **FUNDACIÓN ARIZONA MANAGEMENT**

La sociedad extranjera mencionada consta incluida en el Informe de Obligaciones Pendientes de mi representada, lo que motiva la presente solicitud.

La presente solicitud aplica para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Atentamente,

  
**XAVIER E. MARCOS**  
**GERENTE GENERAL**



**Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S. A.**  
Elizalde 114 y Pichincha - Teléfono (593-4) 2321280 - Facsímil (232687)  
Guayaquil - Ecuador

**SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS, VALORES Y  
SEGUROS  
CERTIFICADO DE  
CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL**

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA: **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA**  
 SECTOR: **SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS**   
 NUMERO DE EXPEDIENTE: **2234** DOMICILIO: **GUAYMAURIL**  
 RUC: **0000026440001** REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): **MARCOS STAGO XANIER ENBOQUE, GONZALEZ PORTES H.**  
 CAPITAL SOCIAL: **133.000.000,0000** SITUACIÓN ACTUAL: **ACTIVA**  
 LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: **03/01/2036**

PARTICIPACIÓN EN MERCADO DE VALORES		
TIPO DE PARTICIPANTE	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN
EMISOR DE VALORES	54-2-1-182	03/01/1990

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:  **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

 Faltó presentar el informe de la sociedad extranjera  MANAGEMENT correspondiente al movimiento de TRANSFERENCIA DE ACCIONES cuya fecha de registro en libros es 20/05/2010

**EL REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS**

**Art. 5.- DE LOS ACTOS JURIDICOS Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMPAÑIA.-** En el caso que una sociedad extranjera interviniere en la constitución, en la escritura pública respectiva se agregarán la certificación y la lista puntualizadas en el artículo tercero, del presente reglamento como información específica, así como los demás instrumentos señalados en el mismo, de ser el caso.

Si es que la entidad controlada tiene entre sus accionistas o socios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, sin importar cual sea su participación, su representante legal deberá reportar a la Superintendencia de Compañías la

nómina de personas naturales o jurídicas que sean, a su vez, accionistas o socias de las antes indicadas personas jurídicas. Las compañías controladas y vigiladas por la Superintendencia de Compañías, están obligadas a presentar también este reporte dentro de los quince días posteriores a que una persona jurídica nacional o extranjera pase a ser socio o accionista de éstas.

Independientemente de que la información antes señalada deba ser entregada por la compañía controlada, obligatoriamente, con la periodicidad determinada en este Reglamento, la Superintendencia de Compañías también podrá requerir, en cualquier tiempo, información que identifique a los socios, accionistas o miembros de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que, a su vez, sean socios o accionistas de la compañía sujeta al control de esta Superintendencia, y así sucesivamente hasta identificar a la última persona natural.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Abg. Ibeth Veloz Benítez

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE  
SOCIEDADES

9 de Octubre 200 y Pichincha  
(04) 3728500 ext: 2443  
[iveloz@supercias.gob.ec](mailto:iveloz@supercias.gob.ec)  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

*“Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros”*

### **Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Este correo electrónico puede contener información que es confidencial y que está dirigida para su(s) destinatario(s) únicamente. Cualquier uso, divulgación, copiado, distribución o cualquier acción tomada o dejada de tomar por terceros en base a su contenido está prohibida y podría ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisenos inmediatamente por esta misma vía y borre el mensaje original al igual que cualquier adjunto que haya recibido. No podemos aceptar responsabilidad por la exactitud de este mensaje ni porque se halle incompleto, ya que ha sido transmitido por una red pública, ni tampoco por la transmisión de virus de los que podríamos no estar protegidos.

**DISCLAIMER:** This e-mail may contain information that is confidential which is intended for use of the addressee(s) only. Any use, disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it by other than its addressee(s) is prohibited and may be unlawful. If this message has been received in error, please advise us immediately by reply e-mail and delete the original message as well as any enclosures thereof. We cannot accept responsibility for the accuracy or completeness of this e-mail as it has been transmitted over a public network or for computer viruses from which we may not be protected.

### **Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Este correo electrónico puede contener información que es confidencial y que está dirigida para su(s) destinatario(s) únicamente. Cualquier uso, divulgación, copiado, distribución o cualquier acción tomada o dejada de tomar por terceros en base a su contenido está prohibida y podría ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisenos inmediatamente por esta misma vía y borre el mensaje original al igual que cualquier adjunto que haya recibido. No podemos aceptar responsabilidad por la exactitud de este mensaje ni porque se halle incompleto, ya que ha sido transmitido por una red pública, ni tampoco por la transmisión de virus de los que podríamos no estar protegidos.

**DISCLAIMER:** This e-mail may contain information that is confidential which is intended for use of the addressee(s) only. Any use, disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it by other than its addressee(s) is prohibited and may be unlawful. If this message has been received in error, please advise us immediately by reply e-mail and delete the original message as well as any enclosures thereof. We cannot accept responsibility for the accuracy or completeness of this e-mail as it has been transmitted over a public network or for computer viruses from which we may not be protected.

### **Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Este correo electrónico puede contener información que es confidencial y que está dirigida para su(s) destinatario(s) únicamente. Cualquier uso, divulgación, copiado, distribución o cualquier acción tomada o dejada de tomar por terceros en base a su contenido está prohibida y podría ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisenos inmediatamente por esta misma vía y borre el mensaje original al igual que cualquier adjunto que haya recibido. No podemos aceptar responsabilidad por la exactitud de este mensaje ni porque se halle incompleto, ya que ha sido transmitido por una red pública, ni tampoco por la transmisión de virus de los que podríamos no estar protegidos.

**DISCLAIMER:** This e-mail may contain information that is confidential which is intended for use of the addressee(s) only. Any use, disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it by other than its addressee(s) is prohibited and may be unlawful. If this message has been received in error, please advise us immediately by reply e-mail and delete the original message as well as any enclosures thereof. We cannot accept responsibility for the accuracy or completeness of this e-mail as it has been transmitted over a public network or for computer viruses from which we may not be protected.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

SECTOR:

SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS

TIPO DE ENTE:

EMISOR DE VALORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2234

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

96.2.1.162

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

09/01/1996

RUC:

0990026440001

REPRESENTANTE LEGAL:

MARCOS STAGG XAVIER ENRIQUE

CAPITAL SOCIAL:

\$ 133.000.000,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

03/01/2038

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

**NO**

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, es compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	.. Falta presentar el informe de la sociedad extranjera FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT, correspondiente al movimiento de TRANSFERENCIA DE ACCIONES cuya fecha de registro en libros es 26/05/2016, .
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

08/08/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: - [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

26/AUG/2016 09:57:39

Usu: alexandrcg



*Exp. 2234*

Remitente: No. Trámite: 31309-0  
LUIS ALVAREZ VILLAMAR

Expediente: 70248

RUC:

Razón social:

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE  
COMPENSACION Y LIQUIDACION DE  
VALORES DECEVAL

SubTipo tramite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA  
DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD  
INDUSTRIAL AGRICOLA SAN CARLOS S A

Revise el estado de su trámite por INTERNET 102  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*Exp. 2234*  
*Ab. Rodríguez*